

ORDENANZA N° 412/2018

Colonia Bossi, 17 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

El mensaje enviado por el Departamento Ejecutivo Comunal de Colonia Bossi, conteniendo el Programa de Eficiencia Energética en alumbrado Público, y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente existe la necesidad de disminuir el consumo energético, bajando los costos de mantenimiento del alumbrado público por menor necesidad de recambio y eficiencia energética; con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la localidad de Colonia Bossi, mejorando la seguridad de los espacios públicos;

Que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe lanzó recientemente el “Programa Iluminá tu Provincia” implementado por Resolución N.º 608/2018, el cual consiste en el reemplazo de las luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antiguas e ineficientes, por luminaria de tecnología modernas (LEDs);

Que dada la reciente crisis energética, surge la necesidad de adoptar nuevas tecnologías en materia de iluminación en pos de reducir el consumo y por consiguiente los costos, resulta conveniente adoptar medidas eficientes para el ahorro de energía;

Que los desembolsos monetarios para la adquisición de la nueva tecnología será prácticamente neutra, teniendo en cuenta el ahorro de energía, y el resto compensado del aporte de la Ley N.º 7767.;

Que resulta necesario adherir al “Programa Iluminá tu Provincia” en el marco de la Resolución N.º 608/2018 de la Empresa Provincial de la Energía;

Que conforme las facultades conferidas por Ley 2756/2439, se debe autorizar al Señor Presidente Comunal/ Intendente a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía y/o el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de lograr la adhesión al mencionado Programa, autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios, con conocimiento posterior a este Concejo/ Comisión;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE COLONIA BOSSI
DICTA Y SANCINA LA PRESENTE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º: Adherir en todos sus términos al “Programa Iluminá tu Provincia” en el marco de la Resolución N.º 608/2018 de la Empresa Provincial de la Energía, el cual consiste en el reemplazo de las luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antiguas e ineficientes, por luminaria de tecnología modernas (LEDs).

ARTICULO 2º: Autorízase al Señor/a Intendente Municipal / Presidente Comunal a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y/o el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de lograrla adhesión al mencionado Programa autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios y ratificando y/o modificandolos firmados con anterioridad a la presente a estos efectos, con conocimiento posterior a este Concejo/Comisión.

ARTICULO 3º: Autorízase al Señor Intendente Municipal / Presidente Comunal a la afectación de los recursos de partidas municipales/comunales provenientes de la Ley N.º 7797 para la adquisición de la luminaria de tecnología modernas (LEDs).

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.-